



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

RESOLUCIÓN No. 155

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VOLQUETA MARCA RENAULT MODELO MIDLUM 280 PLACA: ESA-1040 Y EXCAVADORA ORUGAS MARCA HYUNDAI MODELO R250LC-7 DE PLACA: 7.1-8-001845”

REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 87 de 20 de jun.-2022, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, señor Guillermo Lasso Mendoza, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las Entidades previstas en el Art. 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS (Consejo Provincial de Esmeraldas) es una persona jurídica de Derecho Público autónoma, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines;

Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional*



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta:

“Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	
Creación de Procesos	X
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Motivación /Justificación de la Reforma:

De conformidad a la **SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN** de fecha 16 de octubre del 2024, del proyecto **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VOLQUETA MARCA RENAULT MODELO MIDLUM 280 PLACA: ESA-1040 Y EXCAVADORA ORUGAS MARCA HYUNDAI MODELO R250LC-7 DE PLACA: 7.1-8-001845”**, con firma de responsabilidad del Ing. Fred Corozo Angulo – ANALISTA DE LA GESTIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO, Ing. José Carranza Ureta - COORDINADOR DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO y aprobado por el Lic. Patricio López Reascos - DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO PRODUCTIVO, dicha reforma se realiza en base a los siguientes aspectos establecidos en la solicitud de reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN, mismos que se detallan a continuación:



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Justificación de la reforma:

La institución se encuentra dando mantenimiento de vías en los distintos sectores de la provincia de Esmeraldas, mismo que es de prioridad para mantener en óptimas condiciones las mismas.

Requiriendo así, de vehículos y maquinarias en óptimas condiciones con el mantenimiento respectivo, reemplazando repuestos, accesorios, componentes y partes en mal estado, además de contar con el abastecimiento oportuno de combustible, garantizando el correcto funcionamiento y operatividad de los mismos, y así poder cumplir con la planificación vial en el sector rural de la provincia y que los funcionarios desarrollen sus actividades con normalidad; para ello, el área de mantenimiento de vehículos y maquinarias del GADPE, requiere contar con un stock de bienes para realizar con regularidad los servicios internos o externos de mantenimientos recomendados por los fabricantes de marca y técnicos de la institución.

Mediante memorando N°1014-GADPE-HAP-GF-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, la Ing. Ericka Mora Directora Financiera, confirma la asignación de recursos luego de la solicitud de reforma POA por incremento de recursos.

Por lo tanto, se procede a realizar una reforma al PAC, para la creación del proceso cuya descripción será **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VOLQUETA MARCA RENAULT MODELO MIDLUM 280 PLACA: ESA-1040 Y EXCAVADORA ORUGAS MARCA HYUNDAI MODELO R250LC-7 DE PLACA: 7.1-8-001845”**. Con un presupuesto referencial de USD 75.000,00 (SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 AMERICANOS SIN INCLUIR IVA), para ser ejecutado en el CUATRIMESTRE 3.

Se realiza la reforma del referido proceso, en atención al **Memorando No.2054-GADPE-G-PR-2024**, de fecha 17 de octubre del 2024, suscrito por el Sr. Diego Zambrano Looor - **Prefecto Provincial de Esmeraldas (S)**, mediante el cual autoriza a la Ing. María de los Ángeles Morán Vivas, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas y Ab. Diego Luzuriaga Peña, Procurador Síndico, *el Inicio de Proceso y Reforma de PAC...* de conformidad al requerimiento adjunto en el **Memorando No.1577-GADPE-HAP-GAD-2024**, con hoja de ruta número **3711**.

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y las normas reglamentarias internas, se encuentra facultado para el efecto.

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al **PAC No. PAC 155** del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas.



Proceso CREADO:

Nr o.	Parti da Pres.	CPC	T. Co mpra	T. Régi men	Fon do BID	Tipo de Presup uesto	Tipo de Produc to	Cat. Electr ónico	Procedi miento	Descripci ón	Ca nt.	U. Me dida	Cost o U.	V. Total	Perí odo
1	53.0 8.13	49129 0517	Bien	Régi men Especial-	NO	Gasto corriente	Normalizado	NO	Repuestos y Accesorios	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA VOLQUETA MARCA RENAULT MODELO MIDLUM 280 PLACA: ESA-1040 Y EXCAVADORA ORUGAS MARCA HYUNDAI MODELO R250LC-7 DE PLACA: 7.1-8-001845.	1.0 0	Unidad	75.00 0,00	75.00 0,00	C3

Artículo 2. Notificar y disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **PAC 155**.

Artículo 3. Disponer a la Unidad de Gestión de Contratación Pública una vez que se encuentre validada la Reforma No. **PAC 155** la publicación de la misma en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.



Esmeraldas
PREFECTURA
¡Juntos haremos historia!

Esmeraldas, 21 de octubre del 2024.

Ab. Roberta Zambrano Ortiz
PREFECTA PROVINCIAL DE ESMERALDAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.

ROL	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Elaborado	
Aprobado	